



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS N° 422, DE FECHA 08 NOVIEMBRE 2017, ENTRE LA I.M.A. Y DOÑA MYRTHA LUZ MUJICA JOPIA .

DECRETO N° **17.304** /17

ARICA, 28 de noviembre de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1460888 de fecha 22 de noviembre de 2017 de la Secretaría Municipal; Contrato a Honorarios N° 422 de fecha 08 de noviembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Myrtha Luz Mujica Jopia.

CONSIDERANDO:

- a) La Necesidad de contratar servicios a honorarios, para presentarse como cantante por el día 09 noviembre de 2017, de acuerdo al programa denominado "Eventos culturales artísticos de Integración agosto – septiembre – octubre – noviembre y diciembre 2017.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de noviembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MYRTHA LUZ MUJICA JOPIA**, para presentarse como cantante por el día 09 noviembre de 2017, de acuerdo al programa denominado "Eventos culturales artísticos de Integración agosto – septiembre – octubre – noviembre y diciembre 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/EBC/CRCG/scv.-.
 28.11.17.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 203270

OK-CG



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MYRTHA LUZ MUJICA JOPIA

En Arica, a 08 de noviembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MYRTHA LUZ MUJICA JOPIA**, R.U.T. N° 5.215.672-6, con domicilio en Pasaje Caleuche N° 3530, Tacora 5, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 865, de fecha 31 de octubre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **MYRTHA LUZ MUJICA JOPIA**, para presentarse como cantante, a realizar el día 09 de noviembre de 2017, en el Plaza Arauco, Arica, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado **"Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Myrtha Luz Mujica Jopia
MYRTHA LUZ MUJICA JOPIA
R.U.T. 5.215.672-6

GER/PAC/SK/FRD/emc.
08/11/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Escrito